

1806

*Poder Ejecutivo*

*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 NOV. 2015

**VISTO** el expediente N° 2208-80/15 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en cuyas actuaciones se gestiona la limitación en el ámbito de la Comisión Provincial de Guardavidas, de la designación en el cargo de Coordinador a Néstor Natalio NARDONE, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 824/13, el nombrado fue designado en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinador en la Comisión Provincial de Guardavidas, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), procediéndose a la limitación del mismo, a partir del 1° de abril de 2015;

Que por mencionado decreto el cargo de Coordinador fue creado e incorporado en la Planta Permanente sin estabilidad de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con retribución equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial de la citada Ley, en la Subsecretaría Administrativa, para realizar las tareas de coordinación y administración del funcionamiento de la Comisión Provincial de Guardavidas, enlace administrativo entre la citada comisión y las diferentes dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, confección y tratamiento de las políticas que surgen de la agenda de la referida comisión;

Que se propone designar en el mencionado cargo, a Juan Manuel MARTINEZ, con carácter "ad honorem", en la Comisión Provincial de Guardavidas, a partir del 1° de abril de 2015;

Que por la índole de las tareas que va a desarrollar, siempre que realice comisiones en cumplimiento de las mismas, se le otorgará la compensación de viáticos y movilidad;

*M*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Que la importancia y el cúmulo de las actividades que demanda la atención de las acciones de la Subsecretaría Administrativa, torna indispensable crear e incorporar en la Planta Permanente sin estabilidad, de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), un (1) cargo de Coordinador, cuyas tareas consistirán principalmente en la organización y supervisión de grupos de trabajo, que realicen diversas acciones tendientes a cumplimentar los fines específicos de dicha repartición. A su vez, deberá planificar, programar, implementar y supervisar las acciones relacionadas con la ejecución de obras y servicios, propios y/o contratados, necesarios para el normal funcionamiento de la jurisdicción;

Que asimismo, se propicia designar en el referido cargo, a Néstor Natalio NARDONE, a partir del 1° de abril de 2015, para realizar las mencionadas tareas;

Que los cargos vacantes para la presente gestión se encuentran alcanzados presupuestariamente por el artículo 4° del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios, por lo que procede la transferencia de los mismos;

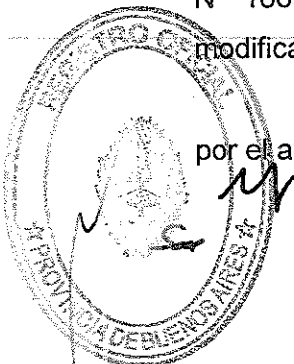
Que dada la imperiosa necesidad de contar con los servicios de las personas propuestas, es menester recurrir a un mecanismo de excepción de las previsiones del párrafo primero del artículo 1° del citado Decreto;

Que en autos obran agregados los antecedentes correspondientes a las personas propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que por lo expuesto, procede dictar el acto administrativo pertinente, conforme a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y en el Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Limitar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, a partir del 1° de abril de 2015, la designación en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinador, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Néstor Natalio NARDONE (DNI N° 16.779.648, Clase 1964), de conformidad con lo previsto en el artículo 107 del citado texto legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en que fuera designado mediante Decreto N° 824/13.

**ARTÍCULO 2°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 -Ley N° 14652-, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 11, la transferencia de un (1) cargo, conforme el siguiente detalle:

**DÉBITO**

Jurisdicción 07

ACE 2 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

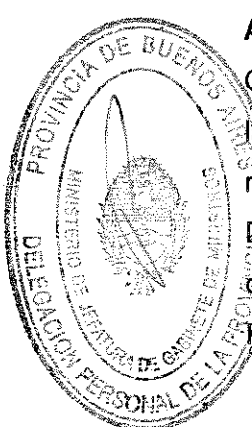
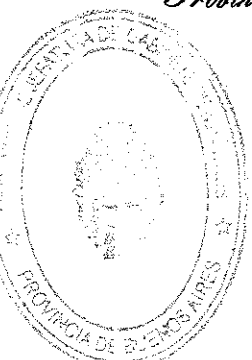
Agrupamiento Ocupacional 15

1 cargo

**CRÉDITO**

Jurisdicción 08 -Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 -GRU 011 -Finalidad 9 -Función 9 -Subfunción 0



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1  
Régimen Estatutario 01  
Agrupamiento Ocupacional 6

1 cargo

**ARTÍCULO 3°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el presente acto administrativo, el Resumen del Número de Cargos -Administración Central-, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2015 -Ley N° 14652- Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Planta Permanente

1 cargo

**AMPLIACIÓN**

MINISTERIO DE ECONOMÍA-Crédito Específico

Planta Permanente

1 cargo

**ARTÍCULO 4°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 -Ley N° 14652- Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Fuente de Financiamiento 11, la transferencia de dos (2) cargos, conforme el siguiente detalle:

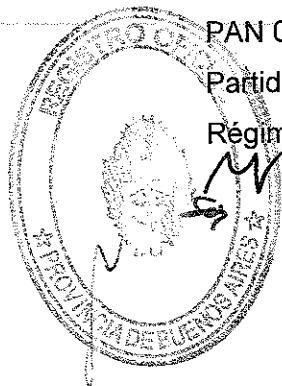
**DÉBITO**

Jurisdicción 08 -Jurisdicción Auxiliar 01

PAN 005 -GRU 011 -Finalidad 9 -Función 9 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

Agrupamiento Ocupacional 6

2 cargos

### CRÉDITO

Jurisdicción 07

ACE 2 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción 0

Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 15

2 cargos

**ARTÍCULO 5°.** Modificar, en virtud de lo dispuesto por el presente acto administrativo, el Resumen del Número de Cargos -Administración Central-, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del Presupuesto General Ejercicio 2015 -Ley N° 14652- Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

### DISMINUCIÓN

MINISTERIO DE ECONOMÍA-Crédito Específico

Planta Permanente

2 cargos

### AMPLIACIÓN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Planta Permanente

2 cargos

**ARTÍCULO 6°.** Crear, e incorporar, a partir del 1° de abril de 2015, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, en la Planta Permanente sin estabilidad, de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), un (1) cargo de Coordinador, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la citada ley, cuyas tareas consistirán principalmente en la organización y supervisión de grupos de trabajo, que realicen diversas acciones tendientes a cumplimentar

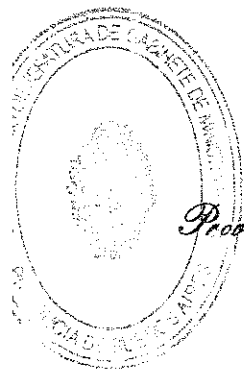
*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

los fines específicos de dicha repartición. A su vez, deberá planificar, programar, implementar y supervisar las acciones relacionadas con la ejecución de obras y servicios, propios y/o contratados, necesarios para el normal funcionamiento de la jurisdicción.

**ARTÍCULO 7°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, a partir del 1° de abril de 2015, en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinador creado por el presente, con retribución equivalente a Director Provincial, de la escala salarial de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), a Néstor Natalio NARDONE (DNI N° 16.779.648, Clase 1964), quien realizará las tareas mencionadas en el artículo sexto, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 del referido texto legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 8°.** Designar, en la Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Subsecretaría Administrativa, a partir del 1° de abril de 2015, en la Planta Permanente sin estabilidad, en el cargo de Coordinador, creado por el Decreto N° 824/13, con carácter "ad honorem", a Juan Manuel MARTINEZ (DNI N° 24.184.814, Clase 1974), quien realizará las tareas aprobadas por el referido Decreto, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, percibiendo compensación en concepto de viáticos y movilidad siempre que realice comisiones en cumplimiento de la designación dispuesta, de acuerdo al Decreto N° 1559/92 y modificado por Decreto N° 2763/97.

**ARTÍCULO 9°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11107 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS -ACE 2 -Finalidad 1 -Función 3 -Subfunción



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

0 -Fuente de Financiamiento 11 -Partida Principal 1 -Partida Subprincipal 1 -Régimen Estatutario 1 -Agrupamiento 15 -Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14652-.

**ARTÍCULO 10.** Exceptuar las designaciones dispuestas por el presente acto administrativo, de las previsiones del párrafo primero del artículo 1° del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

**ARTÍCULO 11.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros y de Economía.

**ARTÍCULO 12.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

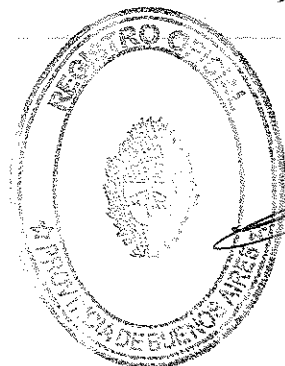
DECRETO N°

1806

*M/*

Lic. ALBERTO PEREZ  
MINISTRO DE JEFATURA DE  
GABINETE DE MINISTROS

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis  
Ministra de Economía  
Provincia de Buenos Aires